

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nomenclatura : AS-SM-21-2024-C.G.R.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE APERTURA DE PUERTAS Y MAMPARAS DE VIDRIO PARA LAS SEDES DE LIMA METROPOLITANA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Ruc/código :	20522371492	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	IRLUC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IRLUC E.I.R.L.	Hora de envío :	19:18:56

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN AMPLIAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR A SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, MEJORAMIENTO QUE INCLUYAN DENTRO DE SU EJECUCIÓN INSTALACIÓN DE VENTANAS, MAMPARAS, PUERTAS DE VIDRIO Y CARPINTERIA METÁLICA , SIENDO QUE ESTOS NO DISTAN DEL OBJETO DE CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCESO. A FIN DE PROMOVER LA PLURALIDAD Y CONCURRENCIA DE POSTORES.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A      **Página: 32**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY 30225, ARTICULO 2, LITERALES A) B) Y C)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, de acuerdo a lo señalado por el área usuaria y contando con la opinión del miembro con conocimiento en el objeto de la contratación, precisa:

De la revisión de lo observado, se advierte que se trata de una consulta, por lo que se le dará el tratamiento correspondiente.

Al respecto, si en caso se presente experiencia del postor cuyo objeto de la contratación considere servicios de mantenimiento, adecuación, acondicionamiento, mejoramiento, que incluyan, los servicios de instalación de ventanas y/o mamparas y/o puertas de vidrio, se considerará la experiencia, siempre que se pueda identificar el monto correspondiente a los servicios iguales o similares de la presente contratación.

Asimismo, se precisa que el servicio de instalación de carpintería metálica no se considera como similar al objeto de la convocatoria, por tratarse de un rubro diferente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna